



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 912

OVALLE, 28 de Mayo de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Keilyn Chiquinquirá DIAZ ALVARADO de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°061422212, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Keilyn Chiquinquirá DIAZ ALVARADO de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 31/05/2019 hasta 29/08/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

fue

N° ht 11450135  
[664]28/05/2019



ID DOC : 17446290

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría de Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes